

1 introducción

Estas condiciones de venta (las “Condiciones”) son parte integral de todos los acuerdos sobre productos vendidos por Outokumpu (los “Productos”). Estas Condiciones no podrán ser complementadas o enmendadas por ninguna conducta, representación previa, curso de trato, uso comercial o documento a menos que se realice por escrito y esté firmado por ambas partes. Todos los términos y condiciones ya sean anteriores o posteriores, establecidos en el pedido del Comprador u otro documento del Comprador se rechazan y solo tendrán efecto si Outokumpu los acepta por escrito. El consentimiento del Comprador a estas Condiciones se presumirá de manera concluyente en el momento en que el Comprador ordene, pague o acepte todos o parte de los Bienes pedidos.

2 Cotizaciones, Ofertas y Aceptaciones

(a) Una cotización de Outokumpu es válida por un período de siete (7) días a partir de la fecha de emisión, a menos que se indique expresamente lo contrario en la cotización. No obstante, lo anterior, Outokumpu podrá modificar una cotización en cualquier momento antes de recibir un pedido firme del Comprador.

(b) Un pedido de Bienes (“Pedido”) se considerará una oferta del Comprador para comprar Bienes de conformidad con estas Condiciones.

(c) La emisión por parte de Outokumpu de un acuse de recibo de pedido (el “acuse de recibo”) constituirá la aceptación por parte de Outokumpu de la oferta del Comprador. Ningún pedido de Productos será vinculante para Outokumpu a menos que Outokumpu emita un acuse de recibo aceptándolo. Un acuerdo de venta de Bienes se concluirá únicamente tras la emisión por parte de Outokumpu de un Reconocimiento y/o la firma de un acuerdo de Suministro.

3 Selección de Material

Cualquier información sobre selección de materiales u otra asistencia similar proporcionada por Outokumpu se proporciona de forma gratuita, sin representación ni garantía alguna y de ninguna manera pretende ser asesoramiento profesional. Outokumpu no tendrá ninguna responsabilidad por dicha asistencia.

4 Entrega de la mercancía

4.1 Plazos y condiciones de entrega

(a) Cuando Outokumpu especifica una fecha de envío/entrega, dicha fecha refleja la mejor estimación de Outokumpu del tiempo probable necesario para completar el pedido del Comprador, en función de la carga de trabajo actual de Outokumpu, la disponibilidad de materia prima y mano de obra, la capacidad de fabricación y la programación. Como tal, todas las fechas de envío/entrega son aproximadas y están sujetas a la satisfacción de las partes de una serie de condiciones del Acuerdo, incluida la pronta recepción por parte de Outokumpu del Comprador de toda la información y las aprobaciones necesarias para proporcionar los Bienes. Outokumpu tiene derecho a dividir la entrega en lotes y el pago de cualquier lote enviado deberá realizarse de acuerdo con los términos de pago establecidos a continuación, sin tener en cuenta las entregas posteriores. El incumplimiento por parte del Comprador de pagar un lote en la fecha de vencimiento eximirá a Outokumpu de realizar entregas posteriores. Un retraso en la entrega de cualquier lote no eximirá al Comprador de sus obligaciones de aceptar y pagar los lotes restantes. A menos que se establezca lo contrario en

el Acuse de recibo, la entrega se realizará CIP (Incoterms 2020) en un punto de entrega acordado mutuamente por las partes (el “Destino”).

A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, Outokumpu entregará los Bienes en el Destino utilizando los métodos estándar de Outokumpu para embalaje y envío. El comprador será responsable de todos los costos de carga y proporcionará el equipo y la mano de obra razonablemente adecuados para la recepción de las mercancías en el destino.

4.2 Ajuste del volumen

La cantidad entregada podrá diferir hasta en un treinta por ciento más o menos (+/-30%) del peso del Acuse de Recibo, debiendo ajustarse el precio en consecuencia. El Comprador no tendrá derecho a objetar o rechazar algunos o todos los Bienes debido al excedente o faltante.

4.3 Retraso en la entrega

Si la entrega de los Bienes se retrasa, el único recurso del Comprador es cancelar por escrito el pedido correspondiente de los Bienes que se retrasen por más de ocho (8) semanas.

5 Mercancías defectuosas y faltantes

5.1 Garantía de Outokumpu

Outokumpu garantiza que los Bienes (el 97 % del peso neto de los Bienes en bobinas y losas o el 100 % del peso neto de los Bienes en láminas) se ajustarán sustancialmente a la descripción establecida en el Reconocimiento (las “Especificaciones”), que son los únicos compromisos que Outokumpu tiene para los Bienes. Los Bienes solo se considerarán defectuosos o que se desvían del Acuerdo si no cumplen con las Especificaciones en la fecha en que el riesgo de pérdida de los Bienes se transfiere al Comprador (“Fecha de Transferencia del Riesgo”). SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE PÁRRAFO, OUTOKUMPU NO OFRECE GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, POR LEY, CURSO DE NEGOCIO, CURSO DE EJECUCIÓN, USO DEL COMERCIO O DE OTRO MODO, CON RESPECTO A LOS BIENES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, LAS CUALES SE NIEGAN EXPRESAMENTE.

5.2 Notificaciones de reclamación del comprador

En el caso de que los Bienes no se entreguen en la cantidad acordada (“Falta”) o no cumplan con las Especificaciones (“Defecto”), sujeto a la Cláusula 4.2 anterior, el Comprador deberá notificar a Outokumpu por escrito: (i) dentro de una semana de la llegada de los Bienes al Destino o (ii) para otros supuestos casos de Defecto y Falta, dentro de dos semanas a partir del día en que el Comprador notó o debería haber notado el Defecto o Falta.

Si la notificación se realiza después de las fechas establecidas en esta cláusula 5.2 o en la cláusula 15, Outokumpu no está obligado (responsable) a realizar ningún remedio o pagar ninguna reducción en el precio relacionado con dicho supuesto Defecto o Faltante.

5.3 Remedio

Según lo dispuesto en la Política de reclamaciones de Outokumpu, cuya versión actual se puede encontrar en: www.outokumpu.com/conditions-of-sale, (según pueda modificarse de vez en cuando), y se incorpora por la presente al Acuerdo, en el caso de que los Bienes sean de hecho defectuosos, Outokumpu deberá, a su propio costo y a su exclusivo criterio, rectificar el Defecto o entregar Bienes de reemplazo.

En caso de escasez, Outokumpu entregará la cantidad faltante. La entrega de bienes de reemplazo o faltantes se realizará dentro del plazo normal que le toma a Outokumpu producir nuevos bienes (si es necesario) y transportarlos al destino. Los productos defectuosos deberán entregarse a Outokumpu en el destino al mismo tiempo que se entregan los productos de reemplazo; de lo contrario, el Comprador deberá pagar a Outokumpu el valor de desecho de los productos no entregados. En lugar de corregir un defecto o faltante, Outokumpu tiene el derecho de reducir/acreditar el precio de los bienes con un monto igual al precio de los bienes faltantes o defectuosos menos (menos) el valor de desecho de estos últimos.

6. Cambios de Orden

Outokumpu no tiene obligación de respetar los cambios de pedidos después de la emisión de un Acuse de Recibo. Sin embargo, si el Comprador solicita y Outokumpu acepta algún cambio, el Comprador deberá pagar todos los cargos razonablemente evaluados por Outokumpu con respecto a esos cambios, incluidos, entre otros, los mayores costos de diseño, materiales y/o fabricación (más los gastos generales y las ganancias razonables, si corresponde).

7. Fuerza Mayor

“Fuerza mayor” es un impedimento más allá del control razonable de una parte, como guerras, terrorismo, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas extremas, averías importantes de máquinas, falta de disponibilidad de materiales o suministros necesarios, cualquier cambio en los costos de las materias primas que prohíba o reduzca materialmente el suministro de Bienes o materiales o suministros necesarios de los proveedores, demoras de transportistas o proveedores, huelgas, cierres patronales y otras disputas laborales, epidemias, pandemias, disputas comerciales, negativas a otorgar licencias, que la parte no podría razonablemente haber evitado o superado.

La demora o el incumplimiento por una parte de sus obligaciones debido a un evento de Fuerza Mayor no constituirá un incumplimiento del contrato con el efecto de que la parte afectada quede eximida de responsabilidad por daños y perjuicios y cualquier otro recurso contractual por incumplimiento del contrato durante el tiempo que persista la Fuerza Mayor. El plazo para el cumplimiento se prorrogará por un período equivalente al tiempo que persista la Fuerza Mayor. Si la Fuerza Mayor persiste por más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir cualquier pedido de Bienes aún no entregados al Comprador. En caso de dicha terminación, ninguna de las partes tendrá derecho a daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

8. Reserva de dominio e interés de garantía

Outokumpu conserva el título de propiedad de los Bienes entregados hasta que el Comprador haya realizado el pago total de (i) los Bienes entregados y (ii) todo el resto del dinero adeudado por el Comprador a Outokumpu. Para garantizar el pago, el Comprador otorga por la presente a Outokumpu un interés de seguridad en los Bienes y todos

y cada uno de los ingresos, cuentas, derechos contractuales, derechos de bonos, derechos de retención, instrumentos e intangibles generales del Comprador, y todos los demás derechos del Comprador al pago de dinero, que surjan de cualquier venta u otra disposición de los Bienes o una parte de los Bienes. El comprador autoriza a Outokumpu a presentar declaraciones de financiamiento u otra documentación que cubra los Bienes que Outokumpu considere necesario o deseable para proteger su interés en los Bienes. No obstante, lo anterior, e independientemente de la fecha de transferencia de dominio, los riesgos de pérdida, robo y daños se transferirán al Comprador de conformidad con el Incoterm del Reconocimiento. Por tanto, el comprador se compromete a cubrir los riesgos mencionados con la cobertura de seguro adecuada.

9. Pagos e intereses vencidos

(a) Los precios no incluyen recargos por aleación ni impuestos, aranceles ni obligaciones, incluidos, entre otros, impuestos sobre las ventas, impuestos al valor agregado, sanciones o cargos federales, estatales o locales impuestos o pagaderos en relación con la venta, el uso, la fabricación o el envío de los productos aquí contemplados. El comprador es responsable de todos esos impuestos, aranceles y obligaciones. El comprador es responsable de todos esos impuestos, aranceles y obligaciones. Si Outokumpu paga, el Comprador acepta reembolsar a Outokumpu en su totalidad, a pedido, dichos costos y cualquier interés vencido como se indica a continuación. Se agregarán recargos por aleación de acuerdo con la decisión de recargo de Outokumpu en la fecha de envío (disponible en: www.outokumpu.com) para cada lote de productos, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.

(b) Salvo acuerdo escrito en contrario, el Comprador deberá pagar en su totalidad cada factura correspondiente a un Pedido a más tardar treinta (30) días después de la fecha de dicha factura. Si el Comprador en la fecha de envío no está aprobado para el seguro de crédito por la compañía de seguro de crédito de Outokumpu o tiene facturas vencidas con cualquier Compañía del Grupo Outokumpu, Outokumpu tiene derecho a solicitar un pago por adelantado u otra garantía como condición para la entrega de los Bienes.

(c) Si el Comprador se niega a recibir los Bienes enviados, deberá pagarlos como si hubieran sido entregados. Si el Comprador no paga la totalidad de una factura a su vencimiento, deberá pagar intereses moratorios sobre el monto pendiente a la tasa preferencial (según lo publicado por el Wall Street Journal), más un seis (6) por ciento desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago. Además, el Comprador deberá pagar todos los costos y gastos de cobranza, incluidos los honorarios razonables de abogados, incurridos por Outokumpu al cobrar o intentar cobrar la deuda.

(d) El Comprador no podrá retener el pago de los Bienes o parte de ellos como resultado de cualquier disputa sobre los Bienes u otros asuntos comerciales entre las partes.

(e) Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en esta Cláusula 9, Outokumpu podrá ceder sus cuentas por cobrar y cualquier otro derecho a recibir el pago del Comprador con respecto a cualquier factura emitida en virtud del presente, y luego de dicha cesión, el Comprador deberá realizar el pago en virtud del presente de acuerdo con las instrucciones escritas de Outokumpu.

10 Cumplimiento de Leyes, Sanciones y Ética

Ambas partes se comprometen a (i) cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables contra la corrupción y el

lavado de dinero, (ii) acatar los principios del Código de Conducta de Outokumpu (disponible en www.outokumpu.com) y (iii) no vender ni suministrar los Bienes que se utilizarán en ningún territorio o por ninguna persona o entidad en violación de cualquier regulación de sanciones, restricción de exportación y otra medida restrictiva aplicable a los Bienes o las partes, incluidas las impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos (OFAC). El incumplimiento grave de cualquiera de estos compromisos faculta a la parte no incumplidora a rescindir inmediatamente el Acuerdo.

11 Terminación de pedidos

(a) Cualquier Orden podrá ser rescindida, total o parcialmente, de la siguiente manera:

(i) por Outokumpu, con efecto inmediato, mediante notificación por escrito al Comprador, si (A) el Comprador no paga cualquier monto a su vencimiento con respecto a dicha Orden y no corrige dicho incumplimiento de pago dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación de Outokumpu, o (B) la finalización de dicha Orden está prohibida por la ley, incluidas las sanciones aplicables emitidas por cualquier autoridad gubernamental;

(ii) por el Comprador, con efecto inmediato, mediante notificación por escrito a Outokumpu, si los Bienes sujetos a dicha Orden no se entregan en su totalidad al Comprador en la fecha que es ocho (8) semanas después de la fecha de entrega establecida en el Acuse de Recibo aplicable a dicha Orden, en cuyo caso, el único recurso del Comprador será el reembolso de cualquier importe pagado a Outokumpu con respecto a dichos Bienes no entregados;

(iii) por Outokumpu o el Comprador, mediante notificación por escrito a la otra parte, si la otra parte comete un incumplimiento material de sus obligaciones bajo estas Condiciones o cualquier Acuerdo de Suministro aplicable y, si tal incumplimiento material es subsanable, no subsana dicho incumplimiento material dentro de los treinta (30) días siguientes a recibir la notificación de la parte no infractora; o

(iv) por Outokumpu o el Comprador, mediante notificación por escrito a la otra parte, en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos: (A) el inicio de una acción por o contra la otra parte conforme a la legislación de quiebras aplicable; (B) cualquier cesión general realizada por la otra parte en beneficio de sus acreedores; (C) el nombramiento de un síndico para hacerse cargo de los activos de la otra parte; (D) en caso de disolución o liquidación voluntaria o involuntaria de la otra parte; o (E) la incapacidad de la otra parte para pagar sus deudas y otras obligaciones a su vencimiento; siempre que, con respecto a las acciones descritas en las cláusulas (A), (B) o (C), Cualquier acción de este tipo deja a cada parte incapaz de cumplir con sus obligaciones con respecto a dicha Orden.

(b) Los derechos de terminación anteriores son acumulativos y se suman a cualquier otro derecho o recurso al que la parte que termina pueda tener derecho por ley o en equidad.

(c) Salvo lo dispuesto expresamente anteriormente, el Comprador no podrá rescindir ningún Pedido sin el consentimiento previo por escrito de Outokumpu. Si Outokumpu consiente dicha terminación, se aplicarán cargos de terminación razonables calculados por Outokumpu en relación con dicha terminación.

12 Confidencialidad

Toda la información no pública, confidencial o de propiedad exclusiva de Outokumpu, ya sea escrita u oral,

identificada o no como "confidencial", incluidas, entre otras, especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, operaciones comerciales, listas de clientes, precios, descuentos o rebajas divulgadas por Outokumpu al Comprador en relación con este Acuerdo, es únicamente con el propósito de ejecutar este Acuerdo y no puede ser divulgada ni copiada por el Comprador a menos que Outokumpu lo autorice previamente por escrito. A solicitud de Outokumpu, el Comprador deberá eliminar o devolver de inmediato todos los documentos y otros materiales recibidos de Outokumpu. Outokumpu tendrá derecho a una medida cautelar por cualquier violación de esta cláusula. Esta cláusula no se aplica a la información que: (a) sea de dominio público; (b) sea conocida por el Comprador al momento de la divulgación; o (c) haya sido obtenida legítimamente por el Comprador de manera no confidencial de un tercero.

13 Acuerdo completo

Estas Condiciones, el Reconocimiento, el Contrato de Suministro y cualquier anexo, anexo y suplemento aplicable acordado por escrito por ambas partes con respecto a los Bienes, constituyen el acuerdo completo entre las partes (el "Acuerdo"). Todos los demás documentos, incluidos catálogos, folletos, anuncios y manuales proporcionados por Outokumpu son meramente informativos y no contractuales.

El Acuerdo reemplaza todas las negociaciones, representaciones, garantías, compromisos y entendimientos anteriores o contemporáneos entre las partes con respecto a los Bienes cubiertos por el Acuerdo.

Una renuncia, implícita o expresa, por parte de Outokumpu de cualquier disposición del Acuerdo no influirá en la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones. La invalidez y/o ilegalidad, total o parcial, de cualquiera de las disposiciones del Acuerdo no tendrá efecto sobre la validez de las demás disposiciones. El hecho de que Outokumpu no exija la aplicación de una disposición del Acuerdo no constituye en ningún caso una renuncia al derecho de Outokumpu de hacer uso de ella en una fecha posterior.

14 Ley aplicable y resolución de disputas

(a) El Acuerdo se registrará e interpretará exclusivamente de conformidad con las leyes del Estado de Georgia, EE. UU., con exclusión de las normas sobre conflicto de leyes y cualquier norma que requiera la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG), que no se aplicará al Acuerdo.

(b) Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o en conexión con el Acuerdo, o el incumplimiento, terminación o invalidez de este, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje (la "AAA"). La ubicación del arbitraje será Atlanta, Georgia y el idioma del arbitraje será el inglés.

(c) No obstante la cláusula de arbitraje anterior, Outokumpu, a su exclusivo criterio, con el fin de cobrar las deudas del Comprador, tendrá derecho a presentar cualquier reclamación contra el Comprador ante los tribunales y autoridades del país, estado o condado donde el Comprador tiene su domicilio o donde se encuentran los Bienes.

15 Limitación de responsabilidad

(a) EXCEPTO EN CASOS DE NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA INTENCIONADA, EN NINGÚN CASO OUTOKUMPU SERÁ RESPONSABLE BAJO

ESTE ACUERDO ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER DAÑO GENERAL, ESPECIAL, INDIRECTO, PUNITIVO, EJEMPLAR, INCIDENTAL, CONSECUENTE U OTROS DAÑOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE NEGOCIOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS, YA SEA QUE SURJAN POR CONTRATO, AGRAVIO (INCLUIDA NEGLIGENCIA) O BAJO CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, SIN IMPORTAR SI DICHOS DAÑOS ERAN PREVISIBLES Y SI OUTOKUMPU HA SIDO ADVERTIDO O NO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN INCLUSO EN CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN QUE CUALQUIER RECURSO EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO NO CUMPLE SU PROPÓSITO ESENCIAL.

(b) EN CUALQUIER CASO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE OUTOKUMPU EN VIRTUD DEL ACUERDO ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, NO DEBERÁ EXCEDER LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR OUTOKUMPU DEL COMPRADOR EN LOS DOCE MESES ANTERIORES AL EVENTO QUE DA ORIGEN AL RECLAMO O DAÑOS.

(c) ADEMÁS, OUTOKUMPU NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR NINGUNA RECLAMACIÓN CUANDO LA NOTIFICACIÓN SE REALICE MÁS DE UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DE TRANSFERENCIA DEL RIESGO.